



Rama Judicial del Poder Público  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 Sala Jurisdiccional Disciplinaria  
**ACUERDO N° 094**  
 (Octubre 25 de 2011)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

La Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y

**CONSIDERANDO**

Que según lo decidido en Sesión Ordinaria N° 094 del 05 octubre de 2011, los Honorables Magistrados decidieron modificar el artículo 48 y el literal "i", del artículo 2., del Reglamento Interno de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria Acuerdo No. 075 del 28 de julio de 2011, en el sentido que la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, contará con veintiocho (28) Conjueces.

Que lo anterior de conformidad el artículo 61 de la Ley 270, Estatutaria de Administración de Justicia, respecto de los Conjueces, que dispone textualmente: "Serán designados conjueces, de acuerdo con las leyes procesales y los reglamentos de las Corporaciones Judiciales.....".

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo 48 del Acuerdo 075 del 28 de julio de 2011; el cual quedará así:

**ARTÍCULO 48.** "Las Salas tendrán una lista de veintiocho (28) CONJUECES que será integrada en el mes de febrero de cada año, quienes intervendrán en el conocimiento de los procesos a cargo de las Salas en los siguientes casos:

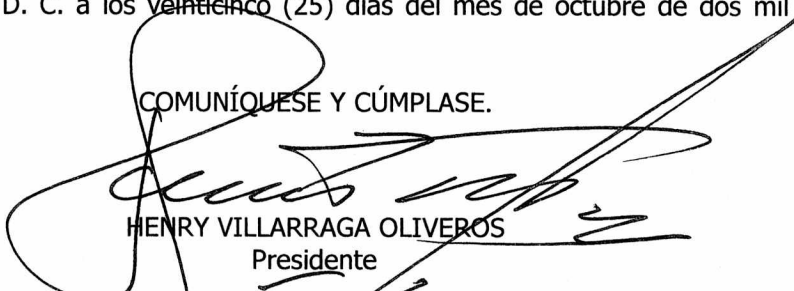
- a. Cuando se presente empate en la votación
- b. Cuando no sea posible integrar el quórum para decidir por separación de varios magistrados, en razón de impedimento, recusación o cualquier otra causa legal".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el literal i del artículo 2, del Acuerdo 075 del 28 de julio de 2011, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 2, LITERAL "i":** Elegir 28 Conjueces para periodos de un (1) año".

Dada en Bogotá, D. C. a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil once (2011).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
 HENRY VILLARRAGA OLIVEROS  
 Presidente

  
 YIRA LUCÍA OLARTE AVILA  
 Secretaria Judicial